

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2024-00008816

ECON. MARÍA BELÉN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, con Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.0196 de 28 de enero de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado **“FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS Y PAGOS TENIS BOULEVARD UNO”**, en los términos constantes en escritura pública de constitución celebrado el 20 de febrero de 2014, ante el Notario Primero del cantón Quito, administrado por la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, el mismo que se encuentra registrado bajo el número de Inscripción No. 2016.Q.13.001777 de 24 de febrero de 2016.

QUE, la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos; según Oficio S/N de 30 de marzo de 2021, ingresado el 31 del mis mes y año, mediante trámite No. 30382-0041-21, remite la escritura pública de Terminación y Liquidación del **“FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS Y PAGOS TENIS BOULEVARD UNO”**, suscrita el 26 de febrero de 2021 ante la Notaría Septuagésima Primera del cantón Quito, solicita se proceda con la cancelación de la inscripción del mencionado Fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores y adjunta el Certificado de Suspensión y Cancelación del Registro Único de Contribuyentes, con cese de actividades el 26 de febrero de 2021;

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022, con Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.2024.027 de 17 de abril de 2024, se emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del negocio fiduciario denominado **“FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS Y PAGOS TENIS BOULEVARD UNO”** administrado por la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020, publicada en el



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023; y, Resolución No. SCVS-IRQ- DRAF-2023-0084 de junio 12 de 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Negocio Fiduciario denominado “**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS Y PAGOS TENIS BOULEVARD UNO**”, administrado por la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos publique la presente Resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución, y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Negocio Fiduciario denominado “**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS Y PAGOS TENIS BOULEVARD UNO** ”

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 22 de abril de 2024.

ECON. MARÍA BELÉN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CS/GHF

REF.INT.: NF-2024- 18

Trámite No. 30382-0041-21